

## Bienvenida a la Ley del Tabaco

*Equipo Editorial*

Con fecha 1 de enero ha entrado en vigor la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Desde la Revista de Administración Sanitaria queremos felicitar a todos los que la han hecho posible y felicitarnos como ciudadanos y como sanitarios por su aprobación, aunque su elaboración haya sido complicada y con luces y sombras como luego veremos.

Lo primero que hay que decir es que es una Ley que era necesaria; cuando un factor externo está demostrado que es el causante directo o indirecto de tantas muertes, tantas enfermedades y tanto sufrimiento, y ese factor es fácilmente modificable, los sanitarios tenemos el deber de luchar por ello. Cuando se ven los esfuerzos que se hacen para prevenir las causas etiopatogénicas de algunas enfermedades que tienen una incidencia muchísimo menor que las causadas por el tabaco, queda claro que todo lo que se haga contra el tabaquismo y sobre todo contra las causas y las campañas que lle-

van a nuestros jóvenes a iniciarse en el hábito son lícitas y justificadas.

En segundo lugar, y esto nos parece importante, hay que resaltar que estamos ante una Ley sanitaria, su objetivo principal ha de ser ese, el sanitario. Desde el principio hemos asistido a una ceremonia de la confusión bien orquestada por grupos e intereses que son fácilmente identificables de defensa de las libertades de los individuos, de puestos de trabajo destruidos, de intereses vulnerados, de bares cerrados por falta de clientela... después de ello han aparecido los mismos intereses de grupos y empresas pero canalizados a través de organizaciones sociales en unos casos, de partidos políticos en otros, de supuestas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y de ciudadanos tolerantes.

Los objetivos planteados por los que se puso en marcha el proyecto de Ley hace ya dos años parece que se han cumplido; la Ley se hizo sobre máximos con la prohibición de fumar en los centros de trabajo como exponente de esos máximos y con actuaciones sobre publicidad y

patrocinio que iban mas allá de la Directiva Europea que había que trasponer. En lo que se refiere a limitaciones a la venta y al consumo los grupos que perdían negocio en la venta y la hostelería en general fueron la punta de lanza de los que realmente estaban detrás de todo, las empresas tabaqueras.

Aunque en algunos temas el Gobierno tuvo que llegar a pactos precisos para la aprobación de la Ley, pactos que en algún caso van en contra de la Directiva y que tendrán que tener alguna solución cuando desde Europa se denuncien, en general ésta no sufrió grandes cambios en lo sustancial de lo que se planteaba en los primeros borradores, como se puede constatar en la sección de Documentos Base de este número de la Revista.

Hoy aprobada la Ley viene lo más difícil, ha llegado el momento de dar la batalla y que la Ley se cumpla. Para ello:

**1.** Es preciso que el Gobierno no ceda más, que se siga trabajando en informar y educar a la población en los peligros del tabaco, que no se retroceda ni un paso en las labores que quedan por hacer.

**2.** Es preciso que las Comunidades Autónomas tengan la voluntad política de cumplir la Ley, de inspeccionar su cumplimiento. La Ley ha partido del Gobierno de la Nación pero su puesta en

práctica la tendrán que controlar los servicios sanitarios y de inspección de las Comunidades Autónomas. Todas las comunidades y todos los ciudadanos habrán de ser sus beneficiarios.

**3.** Es preciso que los partidos políticos se olviden de apuntarse el tanto, de que yo hice la Ley, de que yo hice el Plan de Prevención que era más grande, de que se ha conseguido introducir determinada enmienda, etc.

Ahora es el momento de pensar en esos más de 50.000 muertos anuales, en los enfermos y no sólo en dudosas rentabilidades políticas.

**4.** Es preciso que los profesionales continúen con esa labor que han hecho durante toda la tramitación de la Ley. Estos profesionales en los que la población confía deben encargarse de seguir vigilando, de seguir advirtiendo de los peligros del tabaco, de apretar para lograr que se cumpla la Ley. Sin ello, la Ley no será más que papel mojado.

**5.** Es preciso que los consumidores le paren los pies a las tabaqueras, a los lobbies que presionan con precios, con actividades de publicidad paralelas y no directas...los consumidores saben perfectamente cómo hay que detener esas prácticas de publicidad encubierta y engañosa que desgraciadamente se da en muchos otros sectores del consumo.

La Ley supone un avance necesario en las políticas de Salud Pública en España y si tuarnos en el nivel que nos corresponde entre los países desarrollados, su aplicación mejorará nuestra calidad de vida y

disminuirá la morbilidad y la mortalidad por causas en las que el tabaco es determinante principal, pero esa aplicación depende de las Instituciones, de los profesionales y de la población, pongámonos a ello.

